



VISTO:

El expediente CUDAP N° 30783/2013, en el que Secretaría Académica propone la designación del arquitecto **Arístides GOMEZ LUQUE** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Arquitectura (PROMARQ) se ha resuelto compensar con cargos a aquellas cátedras que presenten necesidades en la relación docente-alumno,

Que en este caso se encuentra la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A**, la que perdió un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva,

Que consultado el orden de mérito del último concurso de Profesores Asistentes, el cargo con Dedicación Semi-Exclusiva correspondería asignárselo al arquitecto **GOMEZ LUQUE**, quien detenta un cargo con Dedicación Simple y ha manifestado su acuerdo al cambio,

Que el cargo vacante se ha reservado por expediente N° 32424/2012,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar, a partir del 1º de julio de 2013, al arquitecto **Arístides GOMEZ LUQUE (Legajo 48612)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A.**-

ARTÍCULO 2º.-Trasladar la vigencia del concurso obtenido por el arquitecto **Arístides GOMEZ LUQUE**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra, según Resolución N° 022/12 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de julio de 2013, la designación interina del arquitecto **Arístides GOMEZ LUQUE** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A**, prestado de Coordinadora del Departamento MORFOLOGÍA de la carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por Resolución N° 218/13.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.fauu.unc.edu.ar e-mail: fau@fauu.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-El arquitecto **GOMEZ LUQUE** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-El arquitecto **GOMEZ LUQUE** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1164 /13.-

Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.